

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 133/2009**

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA TRASPASO  
INTRAINSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE SISTEMAS**

### **VISTOS:**

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

Las Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 121/2008 de 14 de octubre de 2008.

La solicitud de la Gerencia de Sistemas mediante informe GSIS N° 021/2009 de 29 de octubre de 2009.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 190/2009 de 29 de octubre de 2009.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 338/2009 de 30 de octubre de 2009.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presupuesto General de la Nación, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009 ha sido aprobado por Fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 147°, parágrafo III de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

//2. R.D. N° 133/2009

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia que incluye normativa pertinente para las modificaciones presupuestarias.

Que la Resolución de Directorio N° 121/2008 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2009.

Que la Gerencia de Sistemas mediante informe GSIS N° 021/2009 de fecha 29 de octubre de 2009, ha solicitado un traspaso intrainstitucional por Bs790.000.- con la finalidad de contar con recursos adicionales para la adquisición de baterías, equipos UPS y equipos de comunicación.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 190/2009 ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Sistemas y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 338/2009 no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Sistemas, por cuanto no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe SPCG N° 190/2009 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670.

**POR TANTO,**

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs790.000.- (Setecientos Noventa mil, 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2009, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

//3. R.D. N° 133/2009

**Artículo 2.-** La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 10 de noviembre de 2009

---

Gabriel Loza Tellería

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rafael Boyán Téllez

//4. R.D. N° 133/2009

**ANEXO**

**TRASPASO SOLICITADO POR LA GERENCIA DE SISTEMAS**  
(Expresado en Bolivianos)

<b>Objetivo</b>	<b>Operación</b>	<b>Meta</b>	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
			<b>De:</b>		
<b>1820</b>			<b>Gerencia de Sistemas</b>		
D-1064	D-1065	D-1066	435.000	Equipo de Comunicaciones	790.000
				<b>Total</b>	<b>790.000</b>
			<b>A:</b>		
<b>1820</b>			<b>Gerencia de Sistemas</b>		
F-1071	F-1072	F-1086	397.000	Útiles y Material Eléctrico	210.000
F-1071	F-1072	F-1086	431.100	Equipo de Oficina y Muebles	270.000
F-1071	F-1072	F-1086	435.000	Equipo de Comunicaciones	310.000
				<b>Total</b>	<b>790.000</b>